

LIBRO II. ANEJOS
2.24 PROTECCION E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO DE URBANIZACIÓN
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA
UE - SECTOR SUP T-4 "BENIMACLET"

Febrero 2025

Proponente: AIU SECTOR SUP T-4 BENIMACLET DEL PGOU DE VALENCIA

Equipo técnico redactor y colaborador:		AICEQUIP S L
Director General – Arquitecto		Gabriel Doménech
Arquitecta/o		Andrés Puertas
		Marta Carratalá
Ingeniero Industrial		Pablo Lafargue

LIBRO II ANEJOS

2.24. PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL 4

2.24. PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

2.24.1. Identificación de actividades susceptibles de impactos

Se identifican algunas de las actividades susceptibles de generar impactos sobre el medio ambiente, como son:

- Acciones relacionadas con las **demoliciones y movimientos de tierra** requeridos para ejecutar la actuación
- Acciones relacionadas con la **construcción de los viales y otros elementos relacionados (aceras, carriles bici, etc.)**
- Acciones relacionadas con las **instalaciones**.
- Generación de residuos.

Además, hay otras acciones que se realizarán que o bien no se prevé que generen impactos o bien su impacto previsible es muy bajo, como la jardinería y el mobiliario urbano, así como la señalización horizontal y vertical.

2.24.2. Medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias

Con el objeto de minimizar y/o evitar impactos en los siguientes apartados se recogen algunas medidas que deberían ser aplicadas durante la fase de ejecución de las obras.

Seguimiento ambiental de las obras

Para la correcta realización de todas las medidas, tanto protectoras como correctoras que se proponen, es necesario establecer un sistema de control y vigilancia ambiental durante la fase de construcción. El equipo de vigilancia ambiental tendrá como cometidos tanto el seguimiento de la ejecución de las medidas correctoras como la verificación de que los procesos constructivos se realizan de manera respetuosa con el medio ambiente.

Aprovechamiento de caminos ya existentes para el viario de la obra

Siempre que sea posible se utilizarán caminos ya existentes evitando de este modo la creación de nuevas vías y el impacto que esto conllevaría, en especial en los accesos al ámbito de actuación o en las zonas donde se va a producir una menor alteración.

Lavado y mantenimiento de maquinaria

Toda acción que pueda verse comprometida en un vertido de material sobre el suelo debe ser realizada sobre superficies impermeables o fuera de la obra. Por lo que no se realizará el lavado de hormigoneras en la obra y los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria deberán realizarse en superficies impermeabilizadas, preferentemente fuera de la obra.

Retirada, acopio y reutilización de suelo fértil

En los terrenos donde se realice la actuación se retirará la tierra vegetal y, previo acopio intermedio, cuando sea necesario se reutilizará en las labores de revegetación con el fin de aprovechar la fertilidad de ese suelo originado en la propia zona. El suelo fértil obtenido se reutilizará en la restauración de las zonas afectadas.

Para el correcto aprovechamiento y reutilización de este suelo se observarán los siguientes criterios de actuación:

- Se procurará manejar el suelo en condiciones de humedad apropiadas, evitando hacerlo cuando esté muy seco o muy húmedo.
- Se procederá a la excavación de modo selectivo, separando el horizonte superficial "A" del resto y recogiendo únicamente la capa superficial con mayor contenido en materia orgánica y mayor fertilidad, que no posea textura excesivamente arcillosa o arenosa. El espesor de este horizonte se habrá determinado durante la toma de muestras de suelos. Si se toma parte de horizonte "B" se procederá a su enmienda con la materia orgánica disponible en la zona (compost, etc.).
- Se evitará el paso de maquinaria pesada por encima de los acopios para evitar que se compacte la tierra.
- El mantenimiento de la tierra vegetal se realizará con las mínimas labores y minimizando los tiempos de permanencia de las superficies desnudas (para evitar el lavado superficial de nutrientes a causa de la lluvia) y de almacenamiento de los materiales.

Estas condiciones de acopio, mantenimiento y reutilización de suelos serán definidas en detalle en el pliego de condiciones técnicas particulares del Proyecto de Construcción, de forma que se garantice el mantenimiento de las propiedades agrológicas de los suelos.

Descompactación de suelos en zonas alteradas

Previamente al inicio de las operaciones de restauración de las zonas alteradas y/o la utilización de los materiales acopiados, será necesario realizar la descompactación del terreno provocada por el trabajo de la maquinaria y los acopios, para facilitar la incorporación de agua al terreno y el desarrollo radicular.

La recuperación de estos suelos se efectuará mediante el laboreo de los mismos y la mezcla con enmiendas orgánicas, fertilizantes y tratamientos específicos a determinar en función de las características particulares de cada zona de actuación.

Defensa contra la erosión

Con el fin de prevenir agravar los fenómenos de erosión sobre los suelos derivados de las actuaciones se contemplará, al menos, las siguientes medidas correctoras:

- Los suelos fértiles retirados se acopiarán en lugares de topografía llana, siempre fuera de zonas de drenaje preferencial, al igual que los acopios de restos vegetales.
- Los acopios de tierra y materiales de obra se localizarán en zonas donde éstos no puedan interrumpir la dinámica del agua, además de impedir que sean arrastrados por la misma.
- Para el caso de los materiales de construcción, estos deberán quedar aislados del suelo y de las posibles lluvias, evitando así que sean disueltos e incorporados al agua y al suelo.
- Se construirán aliviaderos o captadores para dirigir el agua de escorrentía, en caso de lluvias fuertes, fuera de la zona de obras.

2.24.3. Medidas para una gestión adecuada de residuos de obra

Durante la fase de construcción se dispondrá de un sistema que garantice la adecuada gestión los residuos y desechos, tanto líquidos como sólidos, generados como consecuencia de la ejecución de las obras, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales o subterráneas.

Todos estos residuos generados en la obra serán recogidos con periodicidad de los puntos de generación, para su traslado a las zonas de almacenamiento acondicionadas específicamente para ello, atendiendo a criterios de seguridad e higiene. De este modo se evitarán mezclas, vertidos, diluciones, extravíos y otro tipo de incidentes.

Una vez separados, clasificados y cuantificados los residuos se procederá a su gestión, sin olvidar en ningún momento las alternativas de reutilización y reciclado como vías para alcanzar el objetivo final de la minimización.

En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos, se informará inmediatamente a la Administración Pública competente.

En caso de vertido accidental de este tipo de residuos, será obligación de la empresa contratista proceder a la retirada inmediata de los materiales vertidos y tierras contaminadas, a su almacenamiento y eliminación controlada de acuerdo con la naturaleza del vertido a través de gestor autorizado. Una vez retirada la fuente de contaminación, se establecerá un procedimiento para comprobar que la contaminación residual no resulta peligrosa para los usos que tiene el suelo en las proximidades de la zona afectada, diseñando las medidas correctoras que sean necesarias para reducir los niveles de contaminación a niveles admisibles.

Será obligación del contratista el cumplimiento de las condiciones de recogida selectiva y presentación de la gestión de los residuos.

2.24.4. Medidas de protección de la hidrología

Control de vertidos a la red de drenaje

Durante las obras deberá llevarse a cabo un control de los vertidos de materiales, lubricantes y combustibles para evitar que sean arrojados a acequias, cunetas, etc. y que contaminen las aguas tanto terrestres como marinas, con efectos negativos sobre la fauna y flora.

Además, en la fase de obras, las zonas auxiliares y parques de maquinaria deberán estar alejados de cauces y vaguadas, permitiendo el libre paso de la escorrentía superficial que se genere.

En ningún caso se pondrá en contacto ningún tipo de residuo ni material contaminante con la red de drenaje.

Mantenimiento del régimen hídrico

Todas las actuaciones asociadas deben garantizar que el régimen hídrico no se vea afectado. Por ello se deberá tener especial consideración de no afectar a éste ni bloquear el paso de las aguas naturales.

Gestión de aguas residuales procedentes de las instalaciones de obra

En las instalaciones de obra (casetas de obra, instalaciones auxiliares, etc.) se generan aguas residuales de carácter doméstico que requieren ser tratadas adecuadamente. Por ello se dispondrá de sistemas adecuados para el tratamiento de las aguas residuales generadas, que pueden consistir en depósitos estancos hasta su retirada por gestor a estación depuradora, o bien un sistema depurador que permita alcanzar unas características al efluente que posibilite su vertido final, y que en cualquier caso deberá ser autorizado por el organismo competente de medio ambiente y gestión de cauces.

2.24.5. Medidas de protección de la vegetación

Estudio previo de posibles accesos y caminos de obra

Se realizará un estudio previo de los posibles accesos a las obras, procurando utilizar caminos existentes. Se detallarán las operaciones de adecuación de éstos, y las necesidades de apertura de nuevos accesos. En todos los casos, se valorará las repercusiones que pueden tener estas actuaciones sobre la vegetación existente.

2.24.6. Minimización de los riesgos de incendio

Durante la fase de obras, se deberán extremar las precauciones para minimizar los riesgos de incendio, para lo cual se deberán aplicar medidas de prevención de incendios como las siguientes:

- No se encenderá ningún tipo de fuego.
- En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
- Se mantendrán los caminos y pistas libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.
- Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos, éstos últimos siempre y cuando no formen parte de la red general de distribución de energía, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación con un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.
- La carga de combustible de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación, evitando derrames en el llenado de los depósitos y no se arrancarán, en el caso de motosierras y motodesbrozadoras, en el lugar en el que se han repostado. Asimismo, únicamente se depositarán las motosierras o motodesbrozadoras en caliente en lugares desprovistos de vegetación.
- Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipados con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC.
- Toda maquinaria autopropulsada dispondrá de matachispas en los tubos de escape.

2.24.7. Minimización del riesgo de contaminación de la vegetación

Con objeto de minimizar el riesgo de contaminación de la vegetación durante la fase de obras, se definen una serie de medidas, la mayor parte de las cuales se describen en otros apartados.

Estas medidas están encaminadas a minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera (con incidencia sobre las especies vegetales) y a reducir el riesgo de vertido de sustancias tóxicas en el agua o los suelos. Se citan las siguientes:

- Medidas de minimización de las emisiones debidas a la movilización de partículas de polvo por el viento y/o por el movimiento de vehículos: protección de los acopios de tierra, riego sistemático de los caminos y superficies denudadas, cubrir los transportes de tierra u otros materiales susceptibles de generar polvo, limitar la velocidad de los vehículos, etc.
- Medidas de minimización de las emisiones asociadas a los motores de combustión (contaminantes atmosféricos tales como CO, CO₂, etc.): control de la calidad de las emisiones de los vehículos y maquinaria de la obra, etc.
- Medidas de prevención contra vertidos de aceites, combustibles, excedentes de hormigón, restos de emulsiones, etc. pueden tener consecuencias graves para la vegetación, generalmente localizadas.
- Se realizarán inspecciones visuales periódicas para hacer un seguimiento de la posible afectación a la vegetación circundante. En caso necesario, se tomarán las medidas adicionales necesarias para minimizarlas (por ejemplo, el acotar una determinada área para evitar el paso de personas y/o maquinaria).

2.24.8. Reducción de ruidos

Se deben tomar las medidas adecuadas para reducir en la medida de lo posible los niveles de ruido en la fase de construcción de la obra, seleccionando los procedimientos constructivos y las máquinas adecuadas que minimicen el nivel de ruido emitido, en especial para evitar molestias.

No se admitirá el funcionamiento de vehículos en obra que no hayan pasado revisión correspondiente y se encuentren en estado óptimo para su uso.

El horario de trabajos se adaptará de tal manera que los trabajos más ruidosos se realicen a primeras horas del día o a última de la tarde cuando la fauna tiene mayor actividad.

2.24.9. Vigilancia de la zona de obra

Se repasarán diariamente las zanjas y zonas de acopio para que no quede atrapado ningún ejemplar de interés.

2.24.10. Protección de la calidad del aire

Los lugares de riego serán cualquier zona que suponga una generación potencial de polvo, minimizando de este modo su efecto negativo.

Por otro lado, con objeto de evitar el deterioro de la calidad del aire producido por la creación de polvo al transportar los materiales excedentarios, los camiones de transporte dispondrán de toldos ajustados que eviten la pérdida de los materiales transportados y la acción del viento sobre los mismos. En su defecto igualmente se puede proceder al riego mediante aspersión de los materiales potencialmente productores de polvo. Esta opción presenta una considerable eficiencia y dependerá exclusivamente de su adecuación en las áreas donde se realice la carga de los camiones de obra.

Con objeto de minimizar las emisiones atmosféricas producidas por la maquinaria de obra, ésta deberá someterse a las correspondientes revisiones periódicas y actuaciones de mantenimiento. El objeto de esta medida es reducir las emisiones de CO, NO_x, HC, PB, que deberán atenerse a la legislación vigente. Así, se controlarán los niveles de emisión

de gases contaminantes y ruidos de la maquinaria, vehículos de transporte y equipos fijos, en base a los niveles máximos establecidos por la normativa vigente.

2.24.11. Protección acústica

En aquellos tramos donde se prevé que se superen los niveles establecidos en la legislación vigente, durante la ejecución se deberán proyectar las pertinentes medidas de protección acústica que garanticen la reducción de los niveles de inmisión.

No se podrán realizar trabajos ruidosos en periodo nocturno (22:00-8:00) y la maquinaria cumplirá marcado CE y llevará al día lo relativo a control de ruidos a través de ITV.

Se llevará a cabo también la vigilancia del cumplimiento de la normativa de emisiones sonoras en maquinaria.

2.24.12. Conclusiones

En principio no existe ningún espacio protegido afectado por la actuación.

El presente documento pretende realizar una primera aproximación a la realidad ambiental mediante la descripción de medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias.